

CÓRDOBA, 18 de mayo de 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la necesidad de otorgar a la alumna María Laura González Martín, DNI N° 32.447.420, la equivalencia interna de la asignatura: "Seminario: Procesos Sociales y subjetividad", con fecha 31/10/2014, y una calificación de 8 (ocho)" y la correspondiente rectificación en su historia académica.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Decana Normalizadora N°264/2016 se le otorgó a la alumna González Martín la equivalencia en la asignatura: "*Seminario: Comunicación, organización e instituciones: una perspectiva crítica, 31/10/2014, que aprobó con una calificación de 8 (ocho)*".

Que el Ministerio de Educación de la Nación, realizó observaciones respecto de la correspondencia entre las asignaturas aprobadas y la línea de investigación de la Doctoranda.

Que en razón de ello el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social por Acta N° 22 de fecha 20 de septiembre de 2018, reconoció que la línea de investigación de la doctoranda María Laura González Martín, DNI N° 32.447.420, es "Tecnologías de la comunicación y globalización", otorgándosele la equivalencia de la asignatura mencionada anteriormente por la asignatura "Seminario: Procesos Sociales y subjetividad", con fecha 31/10/2014 y una calificación de 8 (ocho)".

Que resulta necesario aprobar dicha equivalencia y rectificar la historia académica de la doctoranda González Martín, a los fines de que pueda obtener el título correspondiente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Doctoranda María Laura González Martín, DNI N° 32.447.420, la equivalencia interna de la asignatura: "Seminario: Procesos Sociales y subjetividad" con fecha 31/10/2014 y con una calificación de 8 (ocho)".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Historia Académica de la Doctoranda González Martín, adecuándola a lo establecido por el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado -Área de Oficialía de Posgrado- y a Despacho de Alumnos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N °:281



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba